



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba
Teléfono 283 35 00
Whatsapp: 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2022 00373 00

Bogotá D. C., 6 de diciembre de 2022

Da cuenta el Despacho que mediante audiencia celebrada el pasado 11 de noviembre de 2022, se fijó fecha de audiencia para llevar a cabo el día 1° de diciembre de 2022 a las 2:00 pm de manera, ello con ocasión a que se requirió a la sociedad COOPSERFUN para que allegara una documental necesaria para resolver el asunto; sin embargo, al revisar la documental aportada la misma resultaba insuficiente para tomar una decisión, por lo que a través de auto del 30 de noviembre se requirió nuevamente a dicha sociedad para que complementara la información, para ello se otorgó el término de 2 días.

Así las cosas, el Despacho reprograma la misma para el **MARTES, 13 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 AM**, oportunidad en la cual se llevará a cabo la audiencia del que trata el artículo 72 del CPTSS.

Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de la misma y el siguiente link tendrán acceso a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/16605014>.

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 056 del 7 de diciembre de 2022. Fijar Virtualmente

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27182737f19519a8f5b03b1ca3fc79fad3a26e3a2cebc91d55ab22b114aaba71**

Documento generado en 06/12/2022 04:39:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>